Neuquen laip+2010

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 11932.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-116-S-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor SOTO MARIO ARIEL, D.N.I. Nº 22.855.434, con domicilio declarado en la Empresa Bolland, Avenida Argentina Nº 1262 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por el inmueble identificado con la Partida Nº 14331.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 18459 (Juicio Nº 12580) e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el entrevistado tiene 37 años de edad, convive con su hijo de once (11) años en la ciudad de Rincón de los Sauces, goza de buena salud, y subsiste con ingresos proveniente de su empleo en la actividad petrolera del orden de los Pesos Díez Mil (\$ 10.000.-) mensuales.-

Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Un Mil (\$1.000.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante en la encuesta.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 159/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 16/2010, el día 16 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 17/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

EL CONCEJO DELIBERANTE DÉ LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor -----SOTO MARIO ARIEL, DNI N° 22.855.434, con domicilio declarado en la Empresa Bolland, Avenida Argentina N° 1262 de esta ciudad, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Município en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Partida Nº 14331, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-116-S-2009).-

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS
PALLADINO

7

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº /793

Fecha: 05 / 11 / 2010